



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-96-14495

República Argentina

CORDOBA, 10 MAY 1996

VISTO las Resoluciones Rectorales N* 2/92, 63/92, 1536/92 y 1870/92, relacionadas con el cobro de aranceles de la Tabla de Retribución por Compensación de Gastos que efectúa Oficialía Mayor de este Rectorado; y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar los mismos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Establecer a partir del 15 de mayo de 1996 los siguientes aranceles para los rubros que a continuación se detallan:

- Legalización de firmas.....\$ 10,00.-
- Legalización de fotocopias de diploma y Certificado Provisorio.....\$ 10,00.-
- Legalización de Certificado Analítico y de Migraciones.....\$ 10,00.-
- Legalizaciones de originales de Diplomas.....\$ 15,00.-
- Confección de Diploma y Caligrafía.....\$ 10,00.-
- Expedición de Diploma original.....\$ 50,00.-
- Expedición de Duplicado de Diploma.....\$110,00.-
- Certificados Provisorios de Egresados.....\$ 15,00.-
- Certificados Técnicos.....\$ 50,00.-

ARTICULO 2.- Arancelar con los montos que se detallan a continuación los siguientes rubros:

- Envío de Diploma por vía Diplomática.....\$150,00.-
- Colación Privada.....\$100,00.-

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.
gc.

Ing. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. EDUARDO H. STARICCO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*: 654